

# “La buena Fe”, por Oleguer Presas

De Juana Chaos ha pasado los últimos 20 años en la cárcel. Reducida por los beneficios penitenciarios que contemplaba la anterior legislación vigente, se había computado y establecido una condena de 18 años por los crímenes que cometió. Aún así, sigue en prisión preventiva pendiente de la resolución definitiva del procedimiento abierto por el contenido de dos artículos publicados en el periódico Gara. El Tribunal de la Audiencia Nacional española considera que en estos artículos de opinión, De Juana Chaos ha cometido un delito de amenazas terroristas y le ha condenado a 12 años y medio de reclusión. Como protesta por esta decisión, De Juana Chaos ha decidido declararse en huelga de hambre y llevarla hasta las últimas consecuencias.

con riesgo de morir. Me gustaría pensar que en el Estado de derecho hay libertad de expresión y que, en el presente caso, así como en el caso Egunkaria o en el del actor Pepe Rubianes por citar sólo algunos, hay indicios suficientes como para procesar a los responsables. En caso contrario, todo el mundo ya habría puesto el grito en el cielo, como es costumbre cuando se dan episodios de falta de libertad de expresión lejos de estos lares, pongamos por caso Marruecos, Cuba o Turquía. La buena fe me impulsa a pensar que en el Estado de derecho la justicia es igual para todos, que no influyen las presiones políticas y que realmente existe la independencia judicial; que las declaraciones del ministro de justicia López Aguilar en las que afirmaba, refiriéndose al caso

mismos hechos sólo ha cumplido un 3% de la condena. De la Rosa, después de estafar a toda España, gracias a una depresión, puede gozar de un generoso régimen de tercer grado en su casa. Rafael Vera, después de ser condenado a 10 años de cárcel por el secuestro de Segundo Marey, reivindicado por los GAL, sólo pasó 8 meses recluso por esa causa... David, en su libro, habla básicamente de torturas y torturadores; de cómo la justicia muestra diferentes grados de severidad en función del acusado; de cómo funciona la maquinaria informativa para criminalizar determinadas disidencias; de cómo la policía crea las pruebas necesarias para imputar a aquellos que les interesa políticamente; de como el gobierno no quiere ni oír hablar de los informes del Relator Especial para la Cuestión de la Tortura de Naciones Unidas o de organismos como Amnistía Internacional, donde aseguran que en este Estado de derecho se tortura.

Pero ahora resulta, además, que la propia fiscalía de la Audiencia Nacional pide el archivo del caso Egunkaria; no hay pruebas, alegan. Resulta que en noviembre de 2004 el Tribunal de Estrasburgo condena al Estado español por “no investigar” las torturas denunciadas, 12 años atrás, por 17 independentistas catalanes: era necesario callar las voces discordantes durante los Juegos Olímpicos. Y resulta también que, en noviembre de 2005, Zapatero indulta a cuatro policías locales de Vigo inhabilitados y condenados en sentencia firme a 2 y 4 años de cárcel por pegar una paliza, insultar y vejar al ciudadano senegalés Mamadou Kane. De la misma manera que resulta que Aznar había hecho lo propio en diciembre del 2000: 14 agentes condenados por torturas eran indultados; uno de ellos, reincidente. Y resulta que... que estoy hecho un lío. Demasiado a menudo este Estado de derecho tiene zonas oscuras que me hacen dudar. Todo esto huele a hipocresía. Y tanta hipocresía provoca que a uno se le agote la buena fe.

## EL CURIOSO IMPERTINENTE

número 15 . febrero de 2007

publicación mensual de la Unión de Republicanos de La Isla

El Estado de derecho como nos repiten tantas veces como si de una campaña publicitaria se tratase no contempla la pena de muerte ni la cadena perpetua. De la misma manera sigue prohibiendo la eutanasia. Me guiaré por la buena fe y supondré que el Estado de derecho no ha dejado de confiar en sus propias leyes y sigue sin querer aplicar la cadena perpetua o la pena de muerte. Guiado por la misma buena fe consideraré que los motivos políticos no permiten que la eutanasia sea legal.

Supondré, también movido por la buena fe, que el contenido de los artículos que ha publicado De Juana Chaos es suficientemente explícito y claro como para mantener en la cárcel a una persona

De Juana Chaos, que “el Gobierno construirá nuevas imputaciones para evitar dichas excarcelaciones” no han influido para nada en la sentencia judicial.

Alguien decía: hechos, no palabras. Pues David Fernández en su libro Crónicas del 6 i altres retalls de la claveguera policial, nos informa de los siguientes hechos: el ex general de la Guardia Civil y responsable destacado de los horrores de Intxaurre, Enrique Rodríguez Galindo, fue condenado a 75 años de cárcel por el asesinato de Lasa y Zabala y tan sólo cumplió poco más de cuatro alegando problemas de salud. Julen Elorriaga también fue excarcelado por motivos de salud; condenado a casi 80 años de cárcel por los



Unión de Republicanos de La Isla



REPUBLICACIONES

[www.nodo50.org/urisla](http://www.nodo50.org/urisla)  
[urisla@gmail.com](mailto:urisla@gmail.com)

## Fuera símbolos religiosos de los colegios electorales

En muchas ciudades se eligen centros escolares confesionales para hacer el papel de Colegios Electorales, manteniéndose en los mismos toda la simbología religiosa. La Junta Electoral Central ha dictaminado en repetidas ocasiones ante las quejas presentadas por nosotros y otras personas, que los objetos y material que se encuentre en el local que ha sido elegido como Colegio Electoral, no hay por qué retirarlos. Este año se celebra un referéndum en Andalucía y las elecciones municipales en toda el Estado español, y elecciones autonómicas en varias Comunidades; la Oficina del Censo Electoral de cada provincia debe elegir, oídos los Ayuntamientos, los locales electorales. NO ACEPTE los locales que contengan simbología religiosa en su interior o entorno. ¿Por qué? Porque la Declaración de la O.N.U. contra la discriminación fundadas en la religión o la convicciones (ratificada por España) dice en su artículo 4.1 que: "Todos los Estados adoptarán medidas eficaces para prevenir y eliminar toda dis-

crimación por motivos de religión o convicciones en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todas las esferas de la vida civil, económica, política, social y cultural. Los símbolos religiosos colocados en aulas donde se imparta enseñanza de asistencia obligatoria, en Centros docentes públicos, pueden vulnerar el derecho a la libertad religiosa de las personas y, por tanto, deben ser retirados cuando así lo solicite alguno de los que se consideren afectados. Estos colegios electorales carecen de la condición necesaria de neutralidad religiosa e ideológica exigible en toda actividad del Estado, y más en la organización de un proceso de electoral, además de incumplir lo recomendado en el artículo 1.1 del RD 605/1999 respecto a la titularidad pública de dichos locales. Es inadmisibles que los electores tengan que ejercer su derecho al voto en locales religiosos, repletos de cristos y vírgenes.

## recomendaciones

### La buena fe

En nuestra [www.nodo50.org/urisla](http://www.nodo50.org/urisla) podéis acceder al polémico artículo "La buena fe", escrito por Oleguer Presas, jugador de fútbol del Barça. ¿Tiene sentido que, por haber manifestado por escrito sus opiniones, la empresa Kelme le haya retirado el patrocinio y que el presidente de su club le haya echado un sermón? Todo lo que ha sucedido a raíz de la publicación del artículo da que pensar, no sólo sobre los dobles raseros que aplica la Justicia en España (que era su intención principal), sino también, una vez más, sobre la libertad de expresión: ¿debe un trabajador de cualquier empresa privarse de expresar como ciudadano su opinión sobre lo que no le parece bien? Se ha creado además la web <http://web.partal.cat/oleguer/index.php> para que todo aquel que quiera manifieste su apoyo al futbolista, que cuenta también con un enlace a la versión original del artículo, en catalán.

### La mala fe

Si los programas de Iker Jiménez y el LSD te saben a poco; si quieres conocer la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad con la ayuda de Dios; si te asustan los masones y te interesan los nazis; si tienes el valor de escuchar lo que nadie se atrevió a decir; si te gusta que te digan qué está bien y qué no; si buscas un motivo para estar de mala leche y no lo encuentras; si eres de los que tienen mal despertar, que sepas que hay alguien que lo tiene todavía peor que tú... Escucha a Federico Jiménez Losantos en "La mañana" de la COPE, de 6 a 12 de la mañana en el 102.0 de FM.



## maravillas de nuestra web

"Usted está obligado moralmente a querer y amar a sus compatriotas con todas sus fuerzas",  
por un anónimo (Vísperas del día de los Enamorados).

"La Razón la tiene siempre la Monarquía. Porque razón y Monarquía son dos caras de una misma moneda",  
por un curioso impertinente (¿Ansón?).

"Vanitas Vanitatum... Si hubiera una hoguera de vanidades... ¿Dónde estaría usted?",  
por Juan Luis (un, dos, tres, responda otra vez).